

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 205-2019-MDB

Bellavista, 27 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 008-2019-MDB/GAF, de fecha 22 de enero del 2019, el Informe N° 010-2019-MDB/GAF, de fecha 07 de febrero del 2019 y el Informe N° 014-2019-MDB/GAF, de fecha 27 de febrero del 2019, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 032-2019-MDB/GAJ, de fecha 12 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2013-MDB/GM de fecha 05 de febrero del 2013 se aprobó la Directiva N° 001-2013-MDB/GAF, que establece los “Procedimientos para el Manejo, Uso y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Bellavista”.

Que, a través del numeral 5.2 de la mencionada Directiva, se establece que se designará a los trabajadores autorizados para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica por medio de Resolución de Alcaldía.

Que, a través del numeral 6.1 de la mencionada Directiva, establece que el Sub Gerente de Tesorería, requerirá y señalará al Encargado Único que tendrá a su cargo el manejo del Fondo Fijo.

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público – DNTP, emitió la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, de fecha 06 de mayo de 1980, el cual aprueba las Normas Generales de Tesorería, donde la NGT-06, en su numeral VI Mecanismos de Control, señala entre otros aspectos que: “El custodio del Fondo será una persona independiente del Cajero y de aquel personal que maneje dinero o efectúe funciones contables”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MDB de fecha 11 de enero del 2019, se designó a la señorita ROSA MARÍA DE FATIMA SÁNCHEZ SCAMARONE, como responsable del manejo y custodia del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, es preciso señalar que el literal d) del numeral 6.3 de la precitada Directiva establece que la Resolución de Alcaldía que aprueba el Fondo Fijo para Caja Chica deberá contener como mínimo lo siguiente: “d) La escala de importes de movilidad”;



Que, conforme lo establece el numeral 7.6 de la Directiva N° 001-2013-MDF/GAF, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2013-MDB/GM, que establece la utilización del Anexo 1 “Escala de Movilidad”, para sustentar los gastos de movilidad, los mismos; no deben exceder los importes aprobados en el citado anexo.

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 003-2019-MDB/GM, de fecha 05 de febrero del 2019, se resolvió modificar el Anexo 1 de la Directiva N° 001-2013-MDF/GAF, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2013-MDB/GM; estableciendo una nueva escala de gastos por concepto de movilidad conforme a los costos actuales del mercado;



Que, a través del Informe N° 032-2019-MDB/GAJ, de fecha 12 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomendó expedir por medio de Resolución de Alcaldía la designación de los responsables del manejo de caja chica.

Que, mediante los Informes de visto de la Sub Gerencia de Tesorería y de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se solicitó modificar la designación del responsable del Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio 2019, siendo necesario expedir la resolución respectiva, por lo que;



ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGNÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita ROSA MARÍA DE FATIMA SÁNCHEZ SCAMARONE, como la responsable única del manejo y custodia del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el ejercicio 2019.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha a la señora GIOVANNA RAQUEL PAYHUANCA FUENTES, como la responsable única del manejo y custodia del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el ejercicio 2019.

Artículo Tercero.- APROBAR el Anexo 1 denominado “Escala de Movilidad”, modificado por Resolución de Gerencia N° 003-2019-MDB/GM, de fecha 13 de febrero del 2019, para el ejercicio presupuestal 2019, para su utilización en la sustentación de los gastos de movilidad que se utilizarán en el formato denominado Declaración Jurada.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
W. Díaz Franco
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Daniel Juan Malpartida Filio
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

